

C.A. de Concepción

PMR/cms

Concepción, nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

VISTO:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA**, sin costas del recurso, la resolución apelada dictada el veinticinco de julio de dos mil veinticinco, por el Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara, en causa RIT O-7-2025, del ingreso de dicho tribunal.

Devuélvase por la vía que corresponda.

NºLaboral - Cobranza-622-2025.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EPJXBCXHQSC

Pronunciado por la Sexta Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Hadolff Gabriel Ascencio M., Fabio Gonzalo Jordan D. y Ministra Suplente Claudia Andrea Vilches T. Concepcion, nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

En Concepcion, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EPJXBCXHQSC